

ANEXO N° 7

ESTADO ACREDITADO DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 29/02/2024

No.	Fecha	Informe Original	Asunto	No.	Dirigida a:	Disposiciones	Detalle	Estado acreditado	Clasif. Estado
DFOE-SOC-IF-00011-2020	25/11/20	Máster Francisco González Alvarado	Auditoría de carácter especial en su sobre el proceso de calidad de Rector de la planificación ejecución y UNA, o quien en su lugar evaluación presupuestaria en la Universidad Nacional	4.4	Máster Francisco González Alvarado, Rector	Definir e implementar mecanismos de control que garanticen la consistencia y suficiencia de la información en los instrumentos que se consignan en la estructura de los planes institucionales considerando, adicionalmente, la aplicación de la matriz de vinculación con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) utilizada en los planes operativos anuales a nivel del PMPI y de los planes estratégicos, en lo pertinente. Para el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse al Órgano Contralor, a más tardar el 30/04/2021, una certificación que conste que dichos mecanismos fueron debidamente definidos. Adicionalmente, a más tardar el 31/08/2021, deben aportar una certificación que acredite que dicho mecanismo fue debidamente implementado.	Según información registrada en el "Reporte de Auditor Interno" de la página web de la Contraloría General de República al 29/02/2024 la disposición está atendida.		I
				4.5	Máster Francisco González Alvarado, Rector	Elaborar, aprobar, divulgar e implementar un mecanismo de control que compile a nivel institucional las regulaciones en el proceso de formulación de planes en la UNA, que considere al menos, actividades, roles y responsabilidades de los participantes, y parámetros de calidad de los productos generados por ese proceso de formulación. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar el 28/02/2022, una certificación en la cual haga constar que el mecanismo de control fue elaborado y aprobado. Asimismo, enviar a la Contraloría General, a más tardar el 30/06/2022, una certificación mediante la cual se acredite su divulgación e implementación.			I
				4.6	Máster Francisco González Alvarado, Rector	Definir e implementar acciones específicas para la realización de estudios que valoren la generación de recursos propios, que coadyuven al fortalecimiento de la sostenibilidad de la financiera de la Universidad, para lo cual ha de tenerse como insumo la propuesta de diversificación de ingresos presentada a la rectoría en setiembre 2019. Para el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 31/05/2021, una certificación que haga constar que dichas acciones fueron debidamente definidas. Asimismo, a más tardar al 30/09/2021, otra certificación donde se acredite que dichas acciones fueron debidamente implementadas.	Según información registrada en el citado "Reporte de Auditor Interno" de la página web de la Contraloría General de República al 29/02/2024 la disposición está en proceso.		P
				4.7	Máster Francisco González Alvarado, Rector	Definir e implementar, un mecanismo de control que regule la implementación, el seguimiento y la valoración de las acciones para el uso racional del gasto que ejecute la UNA, mecanismo que deberá contener, al menos, responsables, objetivos, metas e indicadores. Para el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30/07/2021, una certificación en la cual haga constar que dicho mecanismo de control fue definido. Asimismo, a más tardar el 30/11/2021 remitir al Órgano Contralor una certificación donde acredite que el mencionado mecanismo fue debidamente implementado.	Según información registrada en el "Reporte de Auditor Interno" de la página web de la Contraloría General de República al 29/02/2024 la disposición está atendida.		I
				4.8	Máster Francisco González Alvarado, Rector	Definir e implementar acciones específicas que contribuyan al fortalecimiento de la planificación de los procesos de adquisición de servicios, materiales y suministros y bienes duraderos. Para el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30/06/2021, una certificación que acredite que las acciones específicas para fortalecer los procesos de adquisición de servicios, materiales y suministros y bienes duraderos, fueron definidas, y otra certificación a más tardar el 29/10/2021 de que dichas acciones fueron debidamente implementadas.			I

No.	Fecha	Informe		No.	Dirigida a:	Disposiciones		Estado acreditado	Clasif. Estado
		Original	Asunto			Detalle	Detalle		
DFOE-SOC-IF-00011-2020	25/11/20	Máster Francisco González Alvarado	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de calidad de Rector de la planificación ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Nacional	4.9	Máster Francisco González Alvarado, Rector	Definir e implementar, un mecanismo de control que regule el registro presupuestario de las inversiones financieras de corto y largo plazo de la UNA. Para el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31/05/2021, una certificación en la cual haga constar que el mecanismo de control fue definido y aprobado. A su vez, a más tardar el 30/09/2021, remitir a este Órgano Contralor una certificación que acredite que el citado mecanismo fue debidamente implementado.	Ídem.		I
				4.10	Máster Francisco González Alvarado, Rector	Elaborar, aprobar, divulgar e implementar un mecanismo de control que compile a nivel institucional las regulaciones en el proceso el proceso de evaluación presupuestaria en la UNA (semestral y anual), que considere al menos, actividades, roles y responsabilidades de los participantes, y parámetros de calidad de los productos generados en dicho proceso. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30/09/2021, una certificación en la cual haga constar que el mecanismo de control fue elaborado y aprobado. Asimismo, enviar a esta Contraloría General, a más tardar el 30/11/2021, una certificación mediante la cual se acredite su divulgación e implementación.	Ídem.		I
DFOE-CAP-IF-00011-2022	03/10/22	Máster Francisco González Alvarado	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de implementación de las Normas Internacionales de contabilidad para el Sector Público en la Universidad Nacional (4)	4.3	Máster Francisco González Alvarado, Rector	Definir, oficializar e implementar las acciones para consolidar los Estados Financieros de la UNA con la información contable de la FUNDAUNA, la cual considera, entre otros, los recursos provenientes de las relaciones externas y los programas, proyectos y actividades académicas administrados por dicha Fundación, conforme a lo requerido en la NICSP 35. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, deberá remitirse a la Contraloría General, a más tardar el 30/06/2023, una certificación que acredite la definición y oficialización de las acciones para la consolidación. Además, al 29/09/2023 remitir un informe de avance de las acciones realizadas a la fecha para el proceso de consolidación. Finalmente, a más tardar el 15/02/2024, una certificación que haga constar la consolidación de los estados financieros para el último período.	Según información registrada en el citado "Reporte Auditor Interno" de la página web de la Contraloría General de República al 29/02/2024		P
				4.4	Máster Sergio Fernández Rojas, Director del Programa de Gestión Financiera	Definir, oficializar e implementar las acciones para revelar en los Estados Financieros de la UNA, la existencia de vínculos entre partes relacionadas cuando son influidas significativamente, incluyendo al personal clave de la entidad y sus familiares cercanos General de República al 29/02/2024 la conformidad a lo establecido en la NICSP 20. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31/01/2023, una certificación que acredite la definición y oficialización de las acciones para las revelaciones requeridas por dicha norma. Asimismo, al 28 de abril de 2023, una certificación que acredite la incorporación de las revelaciones correspondientes en las notas a los estados financieros.	Según información registrada en el citado "Reporte Auditor Interno" de la página web de la Contraloría General de República al 29/02/2024		I
				4.5	Máster Sergio Fernández Rojas, Director del Programa de Gestión Financiera	Elaborar, oficializar e implementar una política contable que contemple los elementos requeridos en las normas NICSP 21 y 26 acerca de la clasificación de los activos generadores de efectivo y no generadores de efectivo, la información a revelar, así como, el análisis de factores externos e internos, con el fin de identificar, registrar y revelar en los estados financieros las pérdidas por deterioro del valor de esos activos. Remitir a la Contraloría General a más tardar al 17/02/2023, una certificación en la que conste la elaboración y oficialización de la política contable. Asimismo, al 30 de junio de 2023, una certificación que haga constar la revelación en las notas a los estados financieros de los criterios utilizados para la clasificación de los activos generadores y no generadores de efectivo, y al 15/02/2024, una certificación que acredite la implementación de la política, incluyendo la revelación en las notas a los estados financieros del análisis para la determinación del deterioro de sus activos, de acuerdo a las fuentes internas y externas indicadas en las NICSP 21 y 26.	Según información registrada en el citado "Reporte Auditor Interno" de la página web de la Contraloría General de República al 29/02/2024		P